

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2265 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1835 de fecha 30.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con ocasión de realizarse la actividad "**MALON BAILABLE**", de la Caja de Compensación Los Andes, el día 30.09.2010, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, se ha recibido invitaciones para 40 adultos mayores de nuestra comuna que podrán disfrutar de esta actividad, se hace necesario trasladar a los Adultos Mayores que viven en los sectores rurales de Requínoa, por lo anterior se requiere contratar los servicios del Sr. ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa, por la suma total de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa para el traslado de Adultos Mayores desde sectores de Los Lirios y El Abra, Pichiguao, Totihue, La Pimpinela y Los Boldos, hasta Gimnasio Municipal de Requínoa, quienes participarán en actividad "**MALON BAILABLE**", de la Caja de Compensación Los Andes, a efectuarse el día 30.09.2010, en el Gimnasio Municipal, por la suma total de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)